

Del derecho y sus reveses

(Diario de Navarra, 5. 09. 2003)

Si seguimos juntos en este viaje, llegaremos a esa expresión tan socorrida de que “es plenamente legítimo” decir o hacer esto o aquello. O a aquella otra según la cual uno “está en su perfecto derecho” para pensar o actuar como le pida el cuerpo..., mientras no sea en detrimento de los derechos de los demás. ¿Estamos seguros de la verdad de tan solemnes muletillas ?

Un derecho a no deber

La primera de ellas no distingue entre legalidad, que es el rasgo de que algo (una conducta, un proyecto) sea conforme a la ley; legitimación, o la propiedad de que ese algo reciba un respaldo popular; y legitimidad, en fin, o que se ajuste a principios éticos... Ocurre que muchos (no digamos si son juristas o se dejan contagiar por su vocabulario) llaman legítimo sin más a lo que es legal y amparado por el derecho, de manera que mientras un comportamiento no esté prohibido, está permitido e incluso recomendado. La pregunta por su justicia está de más, el se puede agota el se debe y carece de sentido interrogarse por el mayor o menor valor de aquel comportamiento o medida. Lo valioso, ¿no lo han observado?, se ha transformado hoy en lo válido; y hasta los chicos, cuando se refieren a alguien digno de la confianza del grupo, le llaman un tío legal....

Son muchos también los que equiparan lo legítimo a lo legitimado, sencillamente porque lo avala la moda, la cultura de masas o los votos. Y entonces basta que algo sea adoptado o creído por muchos en una sociedad para darlo por bueno; ahora desde el se hace o el se dice se salta sin más al se debe. Pero el caso es que una práctica puede muy bien ser legal y estar legitimada por la tradición o la vox populi, y no ser legítima en modo alguno. Frente a estos dos modos de pereza intelectual o de sumisión a lo que está mandado (sea por la ley, sea por el gran número), o por encima de ellos, la cuestión de la legitimidad nos insta a pedir sin descanso las razones que justifican aquella práctica, a requerir o exponer los fundamentos de su moralidad.

De modo que ese presunto “estar en su perfecto derecho” de decir o hacer, como reza el segundo tópico desafiante, no suele ir más allá de su sentido jurídico: o sea, nada ni nadie me lo pueden impedir de acuerdo con la norma positiva, el código me concede permiso para ello. Una vez más, queda relegada la reflexión sobre lo verosímil o absurdo, lo conveniente o perjudicial, lo justo o injusto de eso que, simplemente, es legal. Tal es la trampa más acostumbrada para atajar de raíz cualquier debate o rehuir toda crítica. Se plantea, por ejemplo, el valor de una conducta personal o

colectiva, los factores que la fomentan o los efectos que de ella pueden derivarse. Indefectiblemente la respuesta será que el sujeto en cuestión tiene derecho a ello, y ya no hay más que hablar...

Todo invita entre nosotros al menosprecio de la razón pública. Quien opina se conforma con opinar, o sea, con un liviano comentar, que poco compromete; nadie espera que se tome en serio su palabra, puesto que vale como cualquier otra y uno sólo la pronuncia como muestra de su libertad de expresión. Quien discrepa no da razón de su discrepancia, porque se satisface en exhibir su derecho a discrepar. Quien exige algo lo exige como derecho incuestionable, aunque no se moleste en justificarlo. Así que cada cual tiene derecho a decir o hacer, faltaría más, pero en modo alguno el deber de informarse, de educar su criterio con vistas a ese decir o hacer y, por supuesto, de pedir y dar razones para ello. ¿Ciudadanos? No, meros individuos clausurados y satisfechos.

¿Una democracia total?

Un error frecuente reside en la pretensión de trasladar sin más reserva la democracia -que es ante todo el gobierno del pueblo o demos- a cualquier otro conjunto social más acá o más allá de ese demos. Me refiero ahora a un tópico del presunto progresismo que convoca a un programa de acción colectiva. Igual que una aspiración socialista consistiría en democratizar la empresa, otros proponen democratizar la familia, la escuela, la universidad o la sanidad. Y habrá católicos que preconizan la democratización de la Iglesia mediante el acceso de las mujeres al sacerdocio, por ejemplo... Vayamos por partes.

La democracia representa un principio político, pero es natural que pugne por proyectarse en ámbitos ajenos a la política: intuitivamente nos parece acertado y justo que en un proceso decisorio participen todos los afectados por él. Por eso suscribo la meta de democratizar la empresa, para que en sus decisiones tomen parte, además de accionistas, también trabajadores y consumidores. Y, si fuera cristiano, impulsaría una distribución más igualitaria del poder eclesiástico. ¿Por qué? Porque me parece que los miembros de ambas instituciones, como tales, citadas deben ser iguales.

En cambio, y dado su específico cometido, carece de sentido trasladar ni el espíritu ni los modos democráticos a la familia, menos aún mientras los hijos sean menores; y otro tanto vale, para las instituciones académicas o sanitarias. En estos últimos casos, padres e hijos, maestros y discípulos, médicos y pacientes no están ni deben estar en pie de igualdad en lo que se refiere a la toma de las graves decisiones familiares, escolares o sanitarias respectivamente. No sería demócrata (o “majo”, o tolerante o dialogante) ni el padre que se niega a castigar, ni el profesor que por presunto respeto a sus alumnos no les suspende o convierte sus clases en amables foros participativos, como tampoco lo sería el cirujano que decidiera sus intervenciones por votación entre sus pacientes, enfermeras,

empleadas de la limpieza y su propio equipo. Sencillamente cada uno de ellos habría renunciado vergonzantemente a su autoridad, así como los otros se habrían arrogado una autoridad que no les corresponde.

Torpezas del igualitarismo

Y es que habría que recordar que un riesgo de malentender la democracia es predicar un burdo igualitarismo universal. La democracia instauro sólo la igualdad como sujetos políticos de los ciudadanos e idealmente la igualdad de oportunidades entre los individuos, pero ni puede ni debe impedir que en múltiples aspectos seamos desiguales. Mientras somos idénticos en derechos políticos (y esta igualdad, por desgracia, aún no es lo bastante efectiva), en todo lo demás los méritos y las capacidades nos hacen aptos o ineptos, mejores o peores y nos otorgan títulos de reconocimiento diferentes. Para la política debe regir el principio democrático, desde luego, pero en muchas otras esferas de la vida ha de contar el criterio aristocrático.

Defender otra cosa no es progresismo ni social ni moral, sino probablemente el fruto del resentimiento de los peores, el triunfo de la masa, la instalación en la mediocridad como ideal del hombre normal. Nuestro filósofo Ortega también creía que la democracia era el régimen político más excelente. “Pero la democracia exasperada y fuera de sí, la democracia en religión o en arte, la democracia en el pensamiento y en el gesto, la democracia en el corazón y en la costumbre es el más peligroso morbo que puede padecer una sociedad”.